

SESION 1

ANTECEDENTES DEL COMERCIO

I. CONTENIDOS:

1. Antecedentes del comercio en la edad antigua, edad media y edad contemporánea.
2. Sujetos del comercio.
3. Conceptos de persona física y persona moral.
4. Actos de comercio.
5. Obligaciones del comerciante.

II. OBJETIVOS:

Al término de la Clase, el alumno:

- Identificará los cambios de forma en el comercio que han existido desde la edad antigua hasta la edad contemporánea.
- Asimilará el fundamento legal de los sujetos del comercio, personas físicas, personas morales, actos de comercio y obligaciones del comerciante.

III. PROBLEMATIZACIÓN:

Comenta las preguntas con tu Asesor y selecciona las ideas más significativas.

- ¿Cuál es el origen del comercio?
- ¿Cuáles eran las características del feudalismo?
- ¿Cuáles son los sujetos que participan en una transacción comercial?
- ¿Qué es un acto de comercio?

IV. TEXTO INFORMATIVO-FORMATIVO:

1.1. Antecedentes del comercio en la edad antigua, edad media y edad contemporánea.

Se le llama comercio a la acción socioeconómica que implica intercambiar materiales que no estén comprometidos en el espacio mercantil de manera que pueda efectuarse una compra y venta de



servicios o artículos, los cuales se pueden usar, vender o transformar. Se entiende también como la transacción o cambio de algo por otra cosa de valor semejante. La etapa que comprende desde el origen del mundo hasta la desaparición del Imperio Romano se le conoce como la Edad Antigua. Por lo que no se tiene idea clara del nacimiento del comercio, ya que se basaba en el

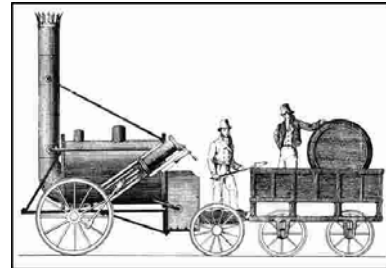
hecho de efectuar un cambio directo, es decir, el trueque de unas cosas por otras.

Este hecho viene desde los tiempos más antiguos, ya que los hombres que primero poblaron la tierra no eran capaces de vivir totalmente aislados, ya que requerían protegerse de las fieras y apoyarse para satisfacer sus necesidades. Por lo que se vieron en la necesidad de integrarse en familias, para constituir tribus y comerciar entre ellos. Así intercambiaban los productos del trabajo de cada uno por el producto del trabajo del otro.

Es un hecho que los pueblos de la antigüedad comerciaron unos con otros de diferente forma, y el tráfico se generó en todos los pueblos a la vez, a razón de una diversidad de causas que hicieron de esta actividad una necesidad imprescindible, sin que se le otorgue a un pueblo en particular el haberlo inventado o establecido. Pero cabe mencionar que existieron algunos pueblos que se distinguieron por la importancia de su tráfico o por su espíritu mercantil como son Roma, Grecia, Cartago, Fenicia, Egipto y la India.

En el transcurso de la Edad Media (s. IX y X) no había puntos de comercio, ni mercaderes. Los productos y las mercancías se trasladaban a los señoríos para ponerse a la venta. Pero para la Edad Media Alta (1000-1500), se comenzó a impulsar el comercio a enormes distancias. Como consecuencia, los artesanos se cambiaron a los centros de comercio florecientes, exigiendo a sirvientes y señores a estar cerca de esos centros con el fin de obtener las mercancías necesarias.

Así surgió una organización entre ciudades y pueblos mediante federaciones y ligas que laboran juntas para defenderse del crimen y poder hacer negocio con nobles y reyes. Al mismo tiempo nacen gremios, facilitando la revisión colectiva de la calidad de los productos y sirven como intermediarios para resolver los conflictos entre los comerciantes. También ofrecían apoyo educativo para los que quisieran aprender el negocio y luchaban por una unificación de los precios, con el fin de evitar la competencia. Los pueblos comerciantes que sobresalen en esta época son: la Plaza de Barcelona, el Puerto de Marsella, las Ciudades Asiáticas y las Repúblicas Italianas.



La Edad Contemporánea va desde la Revolución Francesa a la fecha. Es una etapa de enorme producción y consumismo, de gran actividad comercial y de agilidad en el transporte, de grandes traslados mercantiles y de exposiciones universales.

Surge el dominio del vapor y de la electricidad, la máquina y el aparato, el periódico y el libro. Se desarrollan grandemente las instituciones sociales y políticas, económicas y jurídicas, públicas y particulares, y crecen enormemente el comercio y la industria, el derecho y la navegación, la banca y el crédito.

Los acontecimientos más significativos que le dieron un empuje enorme a la industria y al comercio, así como al desarrollo de las costumbres y de todas las instituciones, son: los Progresos Científicos, la Emancipación de América, las Guerras de Napoleón y la Revolución de Francia. Las naciones más representativas en esta época son: Francia, Estado Unidos, Alemania e Inglaterra.

2.1. Sujetos del comercio.

Se le llama comerciante a cualquier persona que se ocupa normalmente a la actividad comercial. Así mismo se le considera con este concepto al dueño de un negocio. Por otra parte se le llama sujeto mercantil a las personas que llevan a cabo la acción de comerciar. Al respecto de puede efectuar una diferenciación entre los individuos que efectúan la acción de comerciar ocasionalmente y las que se ocupan de manera constante al comercio. Los que mencionamos primero son sujetos accidentales de comercio y los otros son comerciantes. Los sujetos del comercio pueden ser personas físicas y morales. Pueden ser comerciantes:

Las personas con capacidad legal, que practiquen habitual y profesionalmente actos de comercio, es decir, sea su ocupación ordinaria.

Personas extranjeras con capacidad legal conforme a nuestra ley para contraer derechos y obligaciones.

Las personas físicas que accidentalmente realicen actos de comercio.

Las sociedades mercantiles.

3.1. Conceptos de persona física y persona moral.

Las personas físicas son cualquier ser humano, hombre o mujer con nacionalidad, domicilio, nombres, patrimonio, estado civil y capacidad. Es conveniente para cuestiones fiscales establecer si una persona efectuará su actividad económica como persona moral o persona física. Pues la ley fija un trato distinto, así como también son diferentes los requisitos y la forma de darse de alta ante el RFC (Registro Federal de Causantes) y las obligaciones que asumen.

La persona moral es un grupo de personas que se unen con un objetivo fijo, como puede ser, una sociedad civil o mercantil. Y de igual forma es importante que se determine la forma en que llevará a cabo sus actividades económicas para fines fiscales. Para fines de la Ley del Impuesto sobre la Renta se contemplan como Personas Morales o Jurídicas: Sociedades Mercantiles, Instituciones de Crédito, Los Organismos Descentralizados con actividad Mercantil y Las Sociedades y Asociaciones. También se conoce como personería a la posibilidad que se le otorga a un organismo para que represente legalmente a un grupo de personas.

Existen también las sociedades mercantiles, las cuales pueden ser en forma de contrato o de persona jurídica. En el primer sentido los socios establecen un acuerdo y en el segundo se señala la organización que brota del contrato. Las sociedades pueden ser mixtas, anónimas, en nombre colectivo, en comandita y de responsabilidad limitada.

4.1. Actos de comercio.

Son actos jurídicos orientados al área de comercio en el que existen una expresión de la voluntad manifestada por comerciantes, puede ser una persona física o moral, y que su efecto es generar implicaciones jurídicas, en donde uno de ellos enajena y el otro recibe servicios o mercancías.

El artículo 75 del Código de Comercio contempla algunos actos comerciales, como:

1	Todas las adquisiciones, enajenaciones y alquileres verificados con propósito.	6	Las empresas de abastecimientos y suministros.
2	De especulación comercial, de mantenimientos, artículos, muebles o mercaderías, sea en estado natural, sea después de trabajados o labrados.	7	Las empresas de construcciones, y trabajos públicos y privados.
3	Las compras y ventas de bienes inmuebles, cuando se hagan con dicho propósito de especulación comercial.	8	Las empresas de fábricas y manufacturas.
4	Las compras y ventas de porciones, acciones y obligaciones de las sociedades mercantiles.	9	Las empresas de trasportes de personas o cosas, por tierra o por agua; y las empresas de turismo.
5	Los contratos relativos y obligaciones del estado u otros títulos de crédito corrientes en el comercio.	10	Las librerías, y las empresas editoriales y tipográficas.

Existen además actos de comercio subjetivo y objetivo. Los primeros se llevan a cabo en ausencia de la autoridad del estado. Los segundos se efectúan bajo un sistema de legislación mercantil.

5.1. Obligaciones del comerciante.

En nuestro país las obligaciones del comerciante son cuatro: 1. A la publicación, a través del periódico, de la calidad mercantil; con sus condiciones esenciales y en su momento con las modificaciones que se hagan. 2. La inscripción en el Registro Público de Comercio.

3. Conservar una forma de contabilidad. 4. A conservar la correspondencia que se relacione con el tipo de comercio que tenga la persona.

Es conveniente señalar que el Registro Público de Comercio es el responsable de publicar las acciones de comercio, así como aquellas actividades relacionadas con las personas que ejercen el comercio y que de acuerdo a la ley lo necesiten para que tenga implicaciones respecto a terceras personas. Existen leyes y códigos comerciales que son necesarios conocer y describir.

1. Ley de Hacienda	Es una ley por estados y municipios que establece las formas y los medios por los que se obtendrá los impuestos cada año.
2. Ley general de sociedades mercantiles	Es la que rige el funcionamiento y formación de las sociedades en general y a su vez vela por las obligaciones y derechos que tienen cada uno de los que integran la compañía.
3. Ley de Instituciones de Crédito	Tiene como finalidad normar el servicio que ofrecen los bancos y el crédito, las acciones y tareas que pueden llevar a cabo; su desarrollo equilibrado y sano; proteger los intereses de los usuarios; y las formas en como el Gobierno realizara el control financiero del Sistema Bancario Mexicano.
4. Ley del impuesto sobre la renta.	Es la ley que controla el aporte que se dan las personas físicas o morales por generar ingresos.
5. Ley del Seguro Social	Procura asegurar el derecho a la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar colectivo e individual, a la asistencia médica, a la salud y una pensión.
6. Ley del INFONAVIT	Otorga apoyos para adquirir, construir o pagar deudas de casa habitación a los trabajadores
7. Código de Comercio	Coordina las responsabilidades de los comerciantes respecto a sus actividades y acciones comerciales, aunque sean llevadas a cabo por individuos no se dedican al comercio.
8. Ley del impuesto al valor agregado	Es la rige el aporte se causa por el tanto por ciento que se aumenta o agrega a un artículo o servicio, de acuerdo a como se va completando cada nivel de su distribución o producción.
9. Ley general de títulos y operaciones de crédito	Se ocupa de normar y fijar las leyes que se dedican a las acciones financieras en nuestro país.
10. Ley general de sociedades cooperativas	Su finalidad es controlar la formación, funcionamiento, extinción y organización de Sociedades Cooperativas y de los Organismos que se agrupen libremente, teniendo en cuenta los derechos de los que se asocian.
11. Ley aduanera	Controla el ingreso al país y salida del mismo de artículos y de las formas en que se trasladan o conducen. Regula el despacho aduanero y los hechos que resulten de este o de la salida y entrada de artículos.
12. Código Fiscal	Es el que establece los criterios de contribución por parte de personas físicas o morales para los gastos del gobierno en orden a la sociedad y que esta dispuesto en la ley fiscal respectiva.